

## Acta de la Décima Tercera Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H

### Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco

#### Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día lunes 12 de febrero 2024, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de un Recursos de Revisión 2024 notificadas al área del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 2452/2023. Interpuestos por el Iteí, con el orden del día siguiente

#### Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

#### Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día lunes 12 de febrero 2024, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recurso de revisión con número, 2452/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO



RT 2452/2023 Se notifica dete... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT...  
 mail.google.com/mail/u/0/#search/2452/FMfcgzGvRdx8nWzqgCCLjHGnhGqrziW?projector=1&messagePartId=0.3

**Ponencia** **Número de recurso**  
**OLGA NAVARRO BENAVIDES** **2452/2023**  
 Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.** Fecha de presentación del recurso: **08 de agosto del 2023**

Sección del pleno en que se aprobó la resolución: **07 de febrero del 2024 Segunda Determinación**

**MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD** **RESOLUCIÓN**

**Artículo 8 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.** Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se impone una **MULTA de \$ 2,171.40 (dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.)** al servidor público **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo**, en su carácter de Presidente Municipal.

El catálogo de disposición y guía de archivo documental. Se **instruye**.

Se requiere (07 días hábiles)

RT 2452/2023 Se notifica dete... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT...  
 mail.google.com/mail/u/0/#search/2452/FMfcgzGvRdx8nWzqgCCLjHGnhGqrziW?projector=1&messagePartId=0.2

... cuenta del inicio del plazo para determinar el cumplimiento de la resolución que nos ocupa.

Por lo que, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

1.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia **2452/2023**, de fecha **30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, requirió medularmente lo siguiente:

**SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Av. Valfarres 1312, Cal. Americana C.P. 48760, Guadalupe, Jalisco, México • Tel. (33) 3610 3743

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)



## Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 2452/2023.

Por consiguiente, los recurso de Revisión presentada por el ITEI, por los recurso 2452/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental Correspondiente artículo 8. 1 fracción XIII. Se actualiza información.

## Acuerdo del Plan de Subsanación

### Subsanación de los, Recursos de Revisión. 2452/2023.

Después de tener asesoría con el Itei para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del Itei.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.  
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



## Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

### Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día lunes 12 de febrero 2024

Firmas de Conformidad:

Arturo Uribe Pérez-Rulfo,  
Presidente Municipal de Tonaya;  
Y Presidente del Comité de Transparencia



PRESIDENCIA  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal



Alma Verónica Cobián Araiza  
Titular de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario del Comité de  
Transparencia

DIRECCIÓN DE  
TRASPARENCIA  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal

Fernando Chávez Michel  
contralor municipal  
integrante del comité de  
transparencia en funciones de  
órgano de control interno

